

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

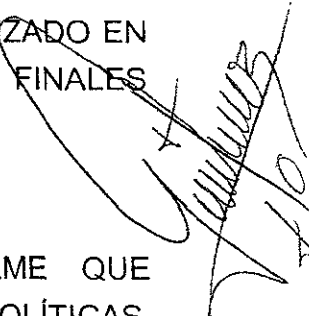
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13 horas con 50 minutos del día 05 de septiembre de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar al cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Résendiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de los integrantes, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la minuta relativa a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 6 de julio de 2007.
2. Análisis y discusión respecto del documento denominado "OPINIÓN TÉCNICA QUE RINDE EL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS MEDIANTE EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE 2ª.8.1.07, RELATIVA AL ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DE LOS REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN QUE EN SU MOMENTO FUERON ACREDITADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA OBTENER SU REGISTRO, REALIZADO EN LOS AÑOS 2005 Y 2006, ASÍ COMO DE LOS INFORMES FINALES DERIVADOS DE SU EJECUCIÓN".
3. Análisis y discusión del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL PROCESO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES ACTUALIZADO AL 31 DE AGOSTO DE 2007 que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.
4. Emisión de la opinión que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto de la contratación de un Técnico Especializado "A" bajo el régimen de honorarios, en los términos del numeral 6 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas mediante Acuerdo ACU-012-07 de fecha 20 de febrero de 2007.
5. Asuntos Generales.

Previo aprobación por unanimidad del proyecto del Orden del Día, los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, procedieron a escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el mismo, y después, de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Aprobación de la minuta relativa a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 6 de julio de 2007.

El Secretario de la Comisión comentó que se habían entregado observaciones de forma de parte de la oficina del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que ya habían sido incorporadas a la minuta de referencia.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes el documento a que se refiere este punto sin que hubiera comentario u observación alguna por parte de los miembros de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Por tanto, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

"Acuerdo 4^a.1.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 06 de julio de 2007, con las observaciones de forma remitidas por la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández."

2. Análisis y discusión respecto del documento denominado "OPINIÓN TÉCNICA QUE RINDE EL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS MEDIANTE EL ACUERDO

IDENTIFICADO CON LA CLAVE 2ª.8.1.07, RELATIVA AL ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DE LOS REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN QUE EN SU MOMENTO FUERON ACREDITADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA OBTENER SU REGISTRO, REALIZADO EN LOS AÑOS 2005 Y 2006, ASÍ COMO DE LOS INFORMES FINALES DERIVADOS DE SU EJECUCIÓN”.

En primera instancia, la Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los presentes el documento de mérito, al no haber observaciones de parte de los integrantes de la Comisión, la Presidenta procedió a la descripción del mismo, indicando que consistía en un análisis sobre el procedimiento aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo anterior, para la verificación del cumplimiento de los requisitos de constitución y registro de las Agrupaciones Políticas Locales, así como del cumplimiento de sus obligaciones legales. Agregó que el documento contiene un apartado de conclusiones.

Asimismo, planteó diversos cuestionamientos al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas respecto del documento en análisis, entre otros, los siguientes:

- Si se atendió a lo previsto en el Programa Operativo Anual en el sentido de requerir a las Agrupaciones Políticas Locales elementos para verificar el cumplimiento de los requisitos de constitución y de sus demás obligaciones legales.
- Cómo se llevó a cabo la verificación de contar con al menos 2,000 afiliados ya que de la lectura del documento no se desprende que la operación realizada no suma los 2,000 afiliados cuando menos.
- Solicitó incorporar la fecha exacta en que dio inicio la revisión del cumplimiento de los requisitos de constitución y demás obligaciones legalmente establecidas, porque el documento era omiso al respecto.
- Asimismo, solicitó mayor precisión y exhaustividad en la información del documento, ya que en algunos casos, era genérico y ambiguo

como en el envío de informes parciales, actividades a realizar, entre otros.

En uso de la palabra, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, solicitó responder por escrito a los cuestionamientos de la Consejera y refiriéndose al apartado de conclusiones del documento en análisis; mencionó que en relación con el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, éste había sido remitido a los integrantes de la anterior Comisión de Asociaciones Políticas, tal y como se señalaba en los antecedentes del documento, y que se tomaron en cuenta las observaciones emitidas por los integrantes de la anterior Comisión, como consta en los cuatro informes parciales y el informe final, los cuales, agregó, fueron conocidos por el Grupo de Trabajo con oportunidad.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión respondió que efectivamente se había recibido por la Comisión anterior, el anteproyecto de procedimiento, pero que a su juicio, éste no era el solicitado por la Comisión porque se refería a otro inciso y no al inciso d) del artículo 25 del Código Electoral del Distrito Federal, relativo a órganos directivos. Por lo tanto, la Consejera Presidenta de la Comisión consideró que existía una confusión entre el referido inciso d) y el anteproyecto requerido por la Comisión, respecto del cumplimiento del artículo 21, fracción I, inciso d), en relación con el artículo 25, inciso j) del Código Electoral local.

Asimismo, solicitó la elaboración por escrito del informe final del Grupo de Trabajo donde se precisen las conclusiones a las que llegó el Grupo de Trabajo y se dé mayor exhaustividad al documento, indicando que el procedimiento sí es de carácter sancionatorio y no sólo de conocimiento.

Por su parte, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que algunos documentos los tienen en versiones preliminares, por lo que sería necesario consultar los archivos de la anterior Comisión, mismos que han sido solicitados a la Unidad del Secretariado, de manera previa por la Presidencia de la misma. Mencionó que debido a las condiciones en que se llevó a cabo el procedimiento, éste no derivó en sanción ya que, entre otras cosas, no se contempló respetar la garantía de

audiencia de las Agrupaciones Políticas Locales y por lo tanto dicho procedimiento no podría servir de base para emitir una sanción apegada a derecho, por lo que se requería diseñar un nuevo procedimiento que desarrolle todas las etapas incluyendo en su trámite de aprobación, a la Comisión de Asociaciones Políticas y al Consejo General.

En tal virtud, la Presidenta de la Comisión propuso que se instruyera al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas para que presentara el informe final basado en el Grupo de Trabajo así como la propuesta de procedimiento y ruta a seguir para la verificación de los requisitos que deben cumplir para su constitución y registro las Agrupaciones Políticas Locales, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales.

En razón de lo anterior, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 4^a.2.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, solicitar al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas el informe final basado en los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo y la propuesta de procedimiento a seguir y su ruta para la verificación de los requisitos que deben cumplir para su constitución y registro las Agrupaciones Políticas Locales, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales.”

3. Análisis y discusión del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL PROCESO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES ACTUALIZADO AL 31 DE AGOSTO DE 2007 que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los integrantes de la misma el documento aludido y

manifestó que consideraba necesario complementarlo haciendo mención de que la información referente a las afiliaciones, ya había sido remitida a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral para la verificación del cumplimiento de los requisitos de las organizaciones solicitantes de registro como Agrupaciones Políticas Locales.

El Lic. Ríos Camarena contestó que dicha información se encontraba plasmada en el Informe actualizado al 15 de agosto del año en curso y no en éste que era el último elaborado.

Por otra parte, la Consejera Presidenta de la Comisión comentó que se recibieron las propuestas de requerimientos a enviar a las diversas organizaciones de ciudadanos que están solicitando su registro como Agrupación Política Local y se remitieron observaciones a la Dirección Ejecutiva de dichos documentos, por lo que consultó si alguno de los integrantes tendría consideraciones adicionales.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó que el procedimiento de verificación se debe basar primordialmente en lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal y reforzarse con la tesis de jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y no al revés, como se mencionaba en los oficios, por lo que sugería que se invirtiera el orden. Asimismo, mencionó tener observaciones meramente de forma a un párrafo específico, respecto del cual ya tenía la redacción propuesta, misma que haría llegar a la oficina de la Presidencia de la Comisión.

El Consejero Díaz Naranjo, coincidió con lo mencionado por el Consejero Anzaldo y manifestó que había hecho llegar observaciones en ese mismo sentido.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que tenía observaciones respecto de la fundamentación. Abundó sobre la necesidad de otorgar la capacidad a los afiliados para convocar a Asambleas y discutir asuntos de interés sin necesidad de formar un número mínimo sino un número razonable en términos de la jurisprudencia de la Sala Superior, tomando en cuenta a las

minorías. Sugirió incorporar la tesis del Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto de los requisitos del emblema como distintivo de las agrupaciones.

Por último, propuso que se incorporaran las observaciones señaladas por los tres integrantes de la Comisión, y que el Director Ejecutivo expusiera el Cronograma que a petición de la suscrita, había remitido a los integrantes de la Comisión, y solicitó que los cambios se incorporaran el día 06 de septiembre, para iniciar la notificación de los requerimientos, a más tardar y de ser posible, el día viernes 07 de septiembre del año en curso.

Respecto de lo anterior, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, mencionó que no obstante ya se había iniciado la incorporación de las observaciones que, de manera verbal y escrita se le habían hecho llegar, solicitaba se le otorgara prórroga para notificar a más tardar el lunes 10 de septiembre de 2007.

La Consejera Presidenta comentó que le preocupaba que se notificara hasta el lunes, no obstante estar consciente que se requería incorporar observaciones, ya que esto implicaría un acortamiento innecesario en los plazos.

Los Consejeros Electorales integrantes de dicha Comisión, se sumaron a lo manifestado por la Presidencia de la Comisión.

Finalmente, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas indicó que iniciaría las notificaciones el viernes 07 de septiembre de 2007 pero pedía contar con plazo de gracia al lunes 10 del mismo mes para el caso de que no concluyera. Mencionó que si de la revisión que hiciera el Instituto Federal Electoral al número de afiliados propuestos por los solicitantes de registro se desprendiera que no se cumplía con los requisitos de mérito, ya no habría lugar para el análisis estatutario, y que había tres casos de solicitudes de registro que a su juicio, estaban muy cercanos al límite mínimo de afiliados, y que la experiencia mostraba que en la mayoría de esos casos, los solicitantes terminan por incumplir ese extremo.

La Consejera Presidenta de la Comisión, indicó que se diera cabal cumplimiento al procedimiento aprobado por el Consejo General.

La Comisión de Asociaciones Políticas se dio por enterada del Informe presentado.

4. Emisión de la opinión que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto de la contratación de un Técnico Especializado "A" bajo el régimen de honorarios, en los términos del numeral 6 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas mediante Acuerdo ACU-012-07 de fecha 20 de febrero de 2007.

La Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó no estar en condiciones de emitir opinión favorable ni de votar al respecto, por congruencia con la posición que ha venido sosteniendo y en virtud de que se estaba a la espera de conocer el proyecto de reestructuración, además de que el expediente estaba mal integrado ya que no contaba con la justificación sobre la necesidad de la contratación a que se refiere las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas.

En uso de la palabra, el Consejero Díaz Naranjo, manifestó no estar de acuerdo en emitir la opinión favorable, no por la persona de que se trata, sino porque ya existía un acuerdo previo de los Consejeros de esperar los resultados de la reestructuración.

El Consejero Anzaldo, comentó que él sí votaría a favor porque consideraba que a él como Consejero, no le correspondía revisar el cumplimiento de los requisitos de la plaza a ocupar y que las contrataciones no debían suspenderse por un acontecimiento de realización incierta como lo es el acuerdo de reestructura.

En virtud de lo anterior, el Lic. Ríos Camarena aclaró que la solicitud de contratación se había presentado ante el Secretario Ejecutivo desde el 13 de julio,

que no se había incluido la justificación por una omisión, sin embargo informó que respecto de la plaza, ésta no era de reciente creación sino que, como ya se había hecho en la Dirección de Registro, se proponía ocupar una plaza existente.

El Consejero Díaz Naranjo señaló que de acuerdo a lo manifestado por el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, el había remitido diversos oficios solicitando la reanudación de la sesión del Consejo General declarada permanente para abordar el tema de la reestructura y una reunión previa de Consejeros para su análisis.

En razón de lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión sometió a votación la emisión de la opinión favorable sobre la contratación en comento, misma que no fue aprobada por mayoría de dos votos contra uno, de los Consejeros Electorales Carla Humphrey Jordan y Fernando Díaz Naranjo, así como del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, respectivamente.

"Acuerdo 4ª.4.1.07.- Por mayoría de dos votos, no se aprueba emitir opinión favorable respecto de la contratación de un Técnico Especializado "A" bajo el régimen de honorarios, en los términos del numeral 6 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas mediante Acuerdo ACU-012-07 de fecha 20 de febrero de 2007."

5. Asuntos Generales.

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que le informara sobre el avance en la elaboración del Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas y las fichas descriptivas de los proyectos.

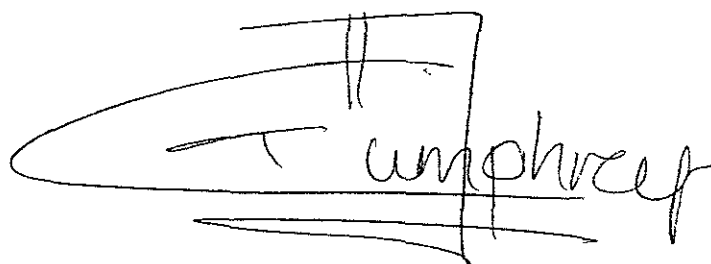
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que dichos programas habían sido listados en la anterior sesión de la Junta Ejecutiva, pero que de acuerdo a lo manifestado en esa sesión, la Junta Ejecutiva había acordado posponer la discusión y remisión de los mismos a las comisiones correspondientes, hasta que se incorporaran las observaciones manifestadas por los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En uso de la palabra, el Consejero Díaz Naranjo manifestó que no es menor que se siga postergando la sesión del Consejo General declarada en receso, ya que si se acordara suprimir o compactar áreas, sería necesario adecuar los programas institucionales y espera que dicha situación sea considerada por la Junta Ejecutiva.

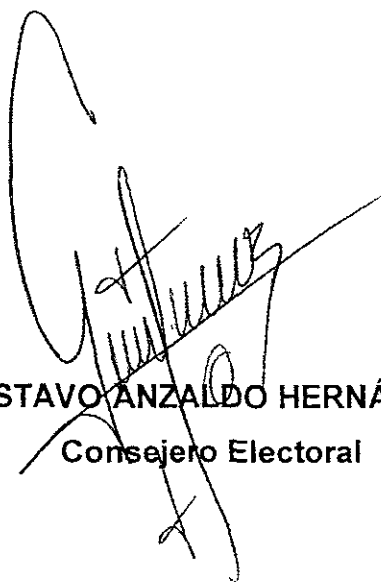
La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión, compartió la preocupación manifestada por el Consejero que le antecedió en el uso de la palabra y solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, que se le mantuviera informada a la Comisión al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 35 minutos del 05 de septiembre de 2007, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

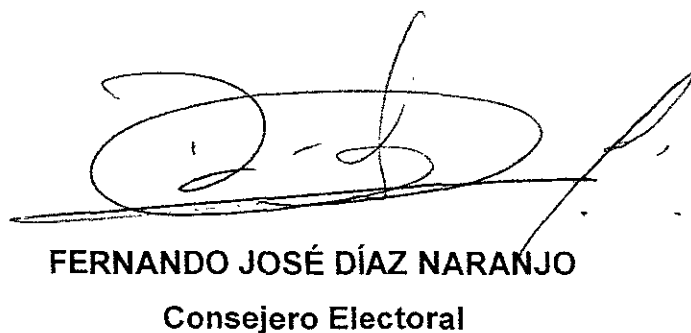
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su conclusión, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carla A. Humphrey Jordan'. The signature is stylized with a large, sweeping initial 'C' and a long horizontal stroke.

CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Anzaldo Hernández'. The signature is very stylized, with a large, sweeping initial 'G' and a long horizontal stroke.

GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando José Díaz Naranjo'. The signature is stylized with a large, sweeping initial 'F' and a long horizontal stroke.

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral